

CONSTANCIA: Fueron notificada la señora GLORIA LILIANA JARAMILLO OCAMPO el día 8 de septiembre de 2023, por medio del centro de servicios para los Juzgados Civiles y de Familia.

Días para pagas y excepcionar: 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22 de septiembre de 2023, términos transcurrieron en silencio.

A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Noviembre 8 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado 2023 - 181
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante JOSE RODOLFO ESCOBAR MEDINA
Demandados GLORIA LILIANA JARAMILLO OCAMPO y
ÁLVARO JAIME JARAMILLO OCAMPO

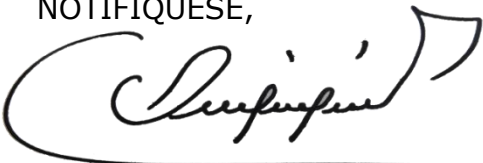
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Noviembre Ocho de dos mil veintitrés.

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, encuentra este Despacho que la demandada **GLORIA LILIANA JARAMILLO OCAMPO**, no presentó escrito excepcionando, por lo tanto, se tendrá por no contestada la demanda respecto a dicha ejecutada.

Ahora bien, se ordenará requerir a la parte ejecutante, para que en el termino de 30 días, efectúe la notificación del demandado ÁLVARO JAIME JARAMILLO OCAMPO, conforme lo indica el artículo 292 del Código General del Proceso, so pena de aplicar la figura del desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 09 de noviembre de 2023.

No. 196



JA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b69e1b92ddce1da3797378ef0e89aed5da2f9dff7d2c3f7876d2ff86a00a61f**

Documento generado en 07/11/2023 03:25:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>